Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley Nº 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

CONTRATO Nº 16/2.015

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Benito Ricardo Aguayo Fernández**, con Cédula de Identidad Nº **550.861** y el **Secretario Municipal Abg. Darío Salvador Garcete Núñez**, con Cédula de Identidad Nº **750.220**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ingeniería Aplicada S.A. IASA con RUC 80036188-1**, domiciliada en Montevideo Nº 1630 con Roma - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Rubén Tillner Rodríguez, con Cédula de Identidad Nº 707.321**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES DE OBRAS ESCOLARES – LEY DE FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcciones de Obras Escolares – Ley de Fonacide

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 03- Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, hasta la suma de guaraníes (**Gs. 355.800.000**).

Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Ingeniería Aplicada S.A. IASA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.290

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.015 "Construcciones de Obras Escolares – Ley de Fonacide", convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución I.M Nº 35/2.015 y J.M. Nº 004/2.015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 81/2.015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: de 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
LOTE 01 – Escuela Básica Nº 5.688 Nueva Esperanza						
1	72131601-9987	**Preparación de la Obra**				
2		c- Replanteo	M2	27,10	6.000	162.600
3		Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,00	3.000	66.000
4		Limpieza y preparación de terreno	M2	27,10	3.000	81.300
5		Excavación y carga de cimiento	M3	10,00	493.400	4.934.000
6		**Estructura de Hº Aº**				
7		Encadenados	M3	2,40	2.700.000	6.480.000
8		**Muros de nivelación**				
9		De 0,30	M2	180	11.522	2.074.000
10		Relleno y apisonado	M3	8,50	75.000	637.500
11		De paredes	M2	5,30	27.000	143.100
12		**Muros de Elevación**				
13		b-De 0,15 para revocar	M2	55,00	98.000	5.390.000
14		e-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	100.000	4.800.000
15		f- En varillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	27.000	540.000
16		**Techo**				
17		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	280.000	12.040.000

Ingeniería Aplicada S.A. iasa

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Benito Rivarola Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

18		**Revoques**				
19		Piso de cerámica esmaltada	M2	22,00	120.000	2.640.000
20		Zócalo cerámico	Ml	2,60	35.000	91.000
21		**Aberturas de madera**				
22		a2- Puerta Tablero	Un	5,04	520.000	2.620.800
23		b- Para boxes enchapados con formica	Un	5,00	520.000	2.600.000
24		**Pinturas**				
25		a- De paredes a la cal	M2	66,00	70.000	4.620.000
26		d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	25.000	252.500
27		f- de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	140.000	470.400
28		g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48,00	25.000	1.200.000
29		b- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	350.000	1.176.000
30		**Alfeizar de ventanas**				
31		c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	7,00	55.000	385.000
32		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	35.000	1.505.000
33		**Revestimientos**				
34		a- Azulejos de 0,15x0,15 cms.	M2	97,50	125.000	12.187.500
35		Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504.000
36		Instalación eléctrica	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000
37		Instalación sanitaria	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000
38		a- Agua corriente-desagüe cloacal-cámara de				
39		inspección y artefactos sanitarios completo	Gl	1,00	10.000.000	10.000.000
40		b- Cámara séptica tipo 3 de 2,00x5,00	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
41		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50x3,00	Un	1,00	3.500.000	3.500.000
42		Limpieza Final	Gl	1,00	1.513.840	1.513.840
					TOTAL - LOTE 01	**89.614.540**

INTENDENCIA

Benito Ricardo Agüero
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Abog. Pablo Sandro Mereza Núñez
Secretario General
Nueva Esperanza

Ingeniería Aplicada S.A.
IASA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley Nº 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE 02 – Bloque de Cocina-Comedor-Escuela Básica Nº 5.703 Colonia Cerro Azul				
1	72131601-9999	**Preparación de la Obra**				
2		b-Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	5.000	468.700
3		c- Replanteo	M2	93,74	10.000	937.400
4		Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	13,00	470.000	6.110.000
5		**Estructura de HºAº**				
6		a- Zapata, Pilares de H°A°	M3	1,20	2.700.000	3.240.000
7		b-Vigas y dado de HºAº	M3	0,42	2.800.000	1.176.000
8		c-Vigas cumbrera	M3	1,04	2.900.000	3.016.000
9		d- Encadenado de H°A° inferior	M3	1,68	2.800.000	4.704.000
10		e- Encadenado de H°A° superior	M3	1,89	2.800.000	5.292.000
11		**Muros de nivelación**				
12		b-De 0,30 cm. Armada	M2	16,04	180.000	2.887.200
13		Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	87.000	1.533.810
14		Aislación asfáltica				
15		a-De paredes	M2	46,10	24.000	1.106.400
16		**Muros de elevación**				
17		a-De 0,15 para revocar	M2	69,46	98.000	6.807.080
18		b-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	100.000	8.414.000
19		c- En varillado sobre y bajo aberturas 2 0 de 8 por hilada (2)	ML	42,00	27.000	1.134.000
20		**Pilares**				
21		b- De 0,35x0,35 visto para corredor	ML	10,40	120.000	1.248.000
22		**Techo**				
23		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	120,00	280.000	33.600.000
24		**Revoques**				
25		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	34.000	4.726.000
26		b- De viga cumbrera de HºAº, Galería y Encadenado H°A°	M2	50,29	40.000	2.011.600
27		c- De Pilares de H°A|	M2	5,38	40.000	215.200
28		Contrapiso de cascotes	M2	89,74	37.000	3.320.380
29		Piso Cerámica esmaltada	M2	89,74	120.000	10.768.800
30		Zócalo Cerámica esmaltada	ML	55,90	29.000	1.621.100

Sello Ricardo Aguilera
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Ingeniería Aplicada S.A.
iasa

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

32		a- Puerta de madera de 1,10x2,10 Tablero	UN	1,00	1.300.000	1.300.000
33		b- Puerta de madera de 0,80x2,10 Placa	UN	2,00	670.000	1.340.000
34		Aberturas metálicas				
35		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	340.000	4.284.000
36		b-Puerta de 0,80x2,10	M2	1,68	370.000	621.600
37		Alfeizar de ventanas				
38		c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	40,60	40.000	1.624.000
39		Pinturas				
40		a- De paredes Al Látex	M2	139,00	18.000	2.502.000
41		c- De pilares vistos con antimho incoloro	M2	12,42	20.000	248.400
42		e- De viga cumbrera al Látex	M2	50,29	18.000	905.220
43		f- de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	28.000	399.840
44		g- De ladrillos vistos con antimho incoloro	M2	84,14	20.000	1.682.800
45		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	120,00	25.000	3.000.000
46		i- De aberturas de madera con barniz	M2	5,67	24.000	136.080
47		Revestido de Azulejos	M2	6,09	25.000	152.250
48		Vidrios dobles	M2	12,60	140.000	1.764.000
49		Desagüe pluvial				
50		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms.	ML	36,60	125.000	4.575.000
51		Instalación eléctrica	GL	1,00	7.100.000	7.100.000
52		Artefactos eléctricos	GL	1,00	4.800.000	4.800.000
53		Instalación sanitaria				
54		Agua Corriente	Gl	1,00	600.000	600.000
55		Desagüe Cloacal incluye; cañerías, rejillas, Registros, Cámara Séptica y Pozo Ciego	Gl	1,00	6.800.000	6.800.000
56		Pileta de cocina con Grifería y mesada	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
57		Limpieza Final	M2	93,74	8.500	796.790
					TOTAL - LOTE 02	149.969.650

Ingeniería Aplicada S.A.
IASA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Benito Rivas Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Abog. Darío [illegible] Garcete Núñez
Secretario General
Nueva Esperanza

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE 03- Escuela Básica Nº 3.254 Gral José Eduvigis Diaz				
1	72131601-9999	Preparación de la Obra				
2		b2- Viga de HºAº cumbrera	M3	0,80	2.800.000	2.240.000
3		d- Encadenado de HºAº (superior)	M3	1,20	2.700.000	3.240.000
4		Relleno y apisonado de interiores	M3	35,00	80.000	2.800.000
5		Aislación asfáltica				
6		a-De 0,15 horizontal	M2	5,00	60.000	300.000
7		b- De 0,30 horizontal	M2	0,00	0	0
8		d- De canteros	M2	5,25	60.000	315.000
9		Muros de elevación				
10		b-De 0,15 para revocar	M2	22,00	90.000	1.980.000
11		d-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	4,00	200.000	800.000
12		f- En varillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada (2 hiladas)	ML	10,00	20.000	200.000
13		Techo				
14		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	107,00	300.000	32.100.000
15		Revoques				
16		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	35.000	5.950.000
17		c- De pilares de mampostería	ML	10,00	80.000	800.000
18		e- De viga cumbrera y voladizo encadenado de HºAº	M2	15,46	48.000	742.080
19		f- De nivelación	M2	16,70	35.000	584.500
20		Contrapiso de cascotes	M2	73,00	40.000	2.920.000
21		Piso de Cerámica esmaltada	M2	73,00	125.000	9.125.000
22		Zócalo cerámico	ML	40,00	30.000	1.200.000
23		A- De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	UN	1,00	1.250.000	1.250.000
24		b- De marco de 0,15 y puerta para boxes-0,60x2,10	UN	2,00	650.000	1.300.000
25		c- Marco y puerta 1,10x2,50 (2hojas)	M2	2,75	400.000	1.100.000
26		d- Ventanas tipo balancín de 1,50x1,70	M2	10,20	370.000	3.774.000
27		e- Ventana tipo balancín de 1,50x1,00 p/SS.HH.	M2	6,00	380.000	2.280.000
28		c- De ladrillos comunes curvos a sardinel cantero	ML	2,50	90.000	225.000
29		d- Mocheta de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	49,60	60.000	2.976.000
30		a-De paredes revocadas interior a la cal-blanco o color	M2	150,00	20.000	3.000.000
31		d- De aberturas de madera al barniz	M2	3,36	25.000	84.000
32		e- De viga cumbrera y galería al látex	M2	15,46	18.000	278.280

Ingeniería Aplicada S.A.
IRSA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

33		f- De pintura de techo maderamen al barniz	M2	107,00	20.000	2.140.000
34		k- De mampostería visto común Enras. Látex color	M2	50,00	18.000	900.000
35		l- De revoque común látex exterior color mostaza	M2	50,00	18.000	900.000
36		a- Balancines	M2	16,80	30.000	504.000
37		b- Puerta metálica de acceso	M2	5,06	30.000	151.800
38		a- Azulejos	M2	23,00	120.000	2.760.000
39		Vidrios dobles	M2	16,80	120.000	2.016.000
40		Rampa con piso de alisado de cemento	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
41		Instalación eléctrica	GL	1,00	6.000.000	6.000.000
42		y artefactos completos	GL	1,00	6.000.000	6.000.000
43		b- Cámara séptica de 1,90x1,15	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
44		c- Pozo absorvente de 2,00x2,50	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
45		a- Pizarrones	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
46		Limpieza Final	M2	81,39	4.500	366.255
47		Colocación planchuela metálica en techo	UN	4,00	40.000	160.000
48		Construcción de mesada azulejada de 1,80x0,50x0,70	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
					TOTAL - LOTE 03	**112.161.915**

*Campo a ser llenado por el Convocante
**Campo a ser llenado por el Oferente

TOTAL LOTE: 01-02-03: La suma de Gs. 351.746.105 (trescientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra deberá ser ejecutada en su totalidad hasta el término de este contrato, el lugar de la recepción será en cada local de la obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conf orme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo

11. FONDO DE REPARO

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de

Ingeniería Aplicada S.A.
IRSA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

12 .GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, **cuya vigencia deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días.** Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo. Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcciones de Obras Escolares – Ley de Fonacide.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Ingeniería Aplicada S.A.
IRSA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321

Emilio Ignacio Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, República del Paraguay, a lo un día del mes de abril del año dos mil quince.

.....
Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

.....
Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal

.....
Carlos Rubén Tillner Rodríguez
Representante Legal Ingeniería Aplicada S.A. (I.A.S.A.)
Contratista

Ingeniería Aplicada S.A.
IASA

CARLOS TILLNER
Ingeniero Civil
Patente MOPC-CIP 707321